



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 18 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 4128-85592-I-2013 correspondiente a la Licitación Privada N° 54/2013 correspondiente a la provisión de **Servicio Vigilancia** con destino al *Área de: Polideportivo Municipal, Secretaría de Desarrollo Humano y Trabajo, Plaza Díaz Vélez, Cementerio Parque Municipal, Secretaría de Servicios Públicos, Casa del Niño, Centro Comunitario y Unidad Sanitaria Ambiental*, y;

CONSIDERANDO:

Que la aludida Licitación Privada ha sido adjudicado mediante Decreto N° 1607/2013 a la Empresa Líderes Consultores de Seguridad S.R.L.

Que el vencimiento de la contratación opera el 31-12-13, y que las cláusulas particulares de la *Licitación Privada* en cuestión establecen en su Artículo 6° treinta (30) días de continuidad de prestación del servicio a contar de la fecha de su finalización, de resultarle a la Administración necesario y conveniente,

Por ello:

La Señora Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

ARTICULO 1°: **Prorrógase** en Treinta (30) días a contar del *01 de enero de 2014*, la vigencia de la contratación autorizada mediante Decreto N° 1607/2013 referido a la prestación del Servicio de Vigilancia en distintas áreas de la Municipalidad de Presidente Perón (Expte. N° 4128-85592-I-2013 – Licitación Privada N° 54/2013).-

ARTICULO 2°: Notifíquesele a la Empresa contratada personalmente con entrega de copia o por carta documento con transcripción íntegra del presente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1850.-

  
Lj. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Carina Mabel Biroulet  
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN